



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad
de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Medicina

1.2 Centro responsable:

Facultad de Medicina

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias de la Salud

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **360 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **SI**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: **Médico**

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10.

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Licenciatura en Medicina.

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **14/11/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **14/11/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	9	66
Obligatorias	32	222
Optativas	11	66
Prácticas externas ¹	1	54
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	54	414

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **12**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **66**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **66**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **66**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **0**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	3
Segundo	-	4	5
Tercero	-	4	5
Cuarto	-	4	4
Quinto	-	4	5
Sexto	2	-	-

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Se programan 10 horas lectivas por crédito ECTS, salvo en las asignaturas que contemplan prácticas clínicas, en las que se supera esta cifra..

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se contemplan requisitos previos ni incompatibilidades.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

En general se hace una descripción simple de las actividades formativas y la metodología de enseñanza a desarrollar en cada módulo y se cuantifican en créditos ECTS.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **69,9**

Tasa de abandono: **20,76**

Tasa de eficiencia: **84,78**

No es una estimación de valores para el nuevo plan de estudios, sólo se han incluido los valores actuales (se indica expresamente).

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye tabla de reconocimientos pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Morfología, estructura y función del cuerpo humano	78	Morfología, estructura y función del cuerpo humano	78
Medicina social, habilidades de comunicación e iniciación a la investigación	39	Medicina social, habilidades de comunicación e iniciación a la investigación	39
Formación clínica humana	120	Formación clínica humana	120
Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos	42	Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos	42
Prácticas tuteladas y trabajo fin de grado	60	Prácticas tuteladas y trabajo fin de grado	60
	339		339

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

Se recogen los 339 créditos acordados por la Comisión de Rama.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Se recogen como competencias específicas de cada módulo.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

No se han detectado.

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

No se han detectado.

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

No se han detectado.



4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Morfología, estructura y función del cuerpo humano	78	Mixto	1º al 4º Semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Medicina social, habilidades de comunicación e iniciación a la investigación	39	Mixto	3º al 10º Semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Formación clínica humana	120	Mixto	1º al 10º Semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos	42	Obligat.	5º al 10º Semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Prácticas tuteladas y trabajo fin de grado	60	Mixto	11º y 12º Semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Formación obligatoria de Universidad en Medicina	9	Obligat.	8º y 9º Semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Formación optativa en Medicina	12 ²	Optativas	1º y 10º Semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
	360								

² En Verifica se indica que el módulo consta de 66 créditos, realmente se ofertan 66 créditos optativos pero el estudiante tendrá que realizar sólo 12.



5.- Verificación de requisitos para los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas (artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

5.1 Profesión o profesiones para las que faculta:

Médico

5.2 ¿Se contemplan en el plan de estudios todos los módulos previstos en la correspondiente Orden Ministerial?:

Se contemplan todos los módulos.

5.3 ¿Se recogen las competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial?:

Se recogen exhaustivamente todas las competencias.

5.4 ¿Se ajustan los créditos de cada módulo a los previstos en la citada Orden Ministerial?:

En la mayoría de los casos se ha ampliado el número de créditos previsto para los módulos en la Orden Ministerial.



6.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Se incluye la información sobre el personal académico disponible del apartado 6 de la memoria.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye las actas de creación y constitución de la Comisión de garantía de la calidad del título.*

7.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Añadir información sucinta de número de intercambios y número de destinos de plazas sicue (erasmus si está)*
- *En los datos relativos a los indicadores, incluir que son indicadores positivos que se espera mantener con el nuevo título de Grado.*



8.- Alegaciones presentadas al proyecto.

- *Escrito del Director del Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular en relación con la adscripción de la asignatura Bioquímica y Biología Molecular Humana a las áreas de Bioquímica y Biología Molecular e Inmunología.*
- *Escrito de la Decana de la Facultad de Medicina contestando a las alegaciones interpuestas por el profesor D. Antonio Núñez Roldán.*
- *Voto particular sobre el Grado de Medicina remitido por D. J. Ribas Serna, Director del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica.*
- *Voto particular negativo remitido por D. José González Hachero, Catedrático de Pediatría y Puericultura.*
- *Los profesores del Área de Conocimiento de Medicina Legal y Forense alegan el agravio comparativo que ha supuesto la adscripción de la Asignatura Ética Médica al área de Medicina.*

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica